

564-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con veintiséis minutos del dos de mayo del año dos mil diecinueve. -

Acreditaciones en las estructuras de los distritos Alajuelita y Concepción, del cantón de Alajuelita, provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución número 1577-DRPP-2017, de las doce horas con veinticinco minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, entre otras, las estructuras de los distritos Alajuelita, y Concepción, del cantón de Alajuelita, provincia de San José, estaban completas y no presentaban inconsistencias.

En fecha dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó el oficio PUSC 0048 2019 mediante el cual se adjunta certificaciones del Tribunal de Elecciones Internas solicitando la sustitución de algunos delegados territoriales en las estructuras de varios distritos del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José, en virtud de las renunciaciones presentadas por los mismos, y que de acuerdo con el documento de cita, corresponden al señor Rafael Ángel Medrano Durán, cédula de identidad 110670494, como delegado territorial propietario del distrito Alajuelita, cuya renuncia fue tramitada mediante oficio DRPP-1929-2018 del siete de diciembre de dos mil dieciocho, nombrándose en su lugar al señor Gerardo Enrique Rodríguez Chinchilla, cédula de identidad 103320020; y el señor José Alberto Páez Zúñiga, cédula de identidad 900790092, como delegado territorial propietario del distrito Concepción, cuya renuncia se tramitó mediante oficio DRPP-2116-2018 del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, nombrándose en su lugar a la señora María Fernanda Valverde Solano, cédula de identidad 115430231.

En consecuencia, las estructuras de los distritos Alajuelita y Concepción, del cantón de Alajuelita, provincia de San José, del partido Unidad Social Cristiana quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA

DISTRITO ALAJUELITA
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO

CEDULA

114300898

NOMBRE

JUAN MIGUEL MONTERO BONILLA

SECRETARIO PROPIETARIO	106730216	ANA CECILIA BONILLA CORRALES
TESORERO PROPIETARIO	116090810	RONALD MAURICIO SANCHEZ CHAVARRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	116960494	DANIEL ENRIQUE SALAZAR QUESADA
SECRETARIO SUPLENTE	114970318	TATIANA MELISSA MURILLO RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	115610731	GERARDO MOISES TORRES ORTEGA

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	105110362	NURY PATRICIA AGUILAR MONGE

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106730216	ANA CECILIA BONILLA CORRALES
TERRITORIAL	115040698	BRYAN OSVALDO SALAZAR QUESADA
TERRITORIAL	114300898	JUAN MIGUEL MONTERO BONILLA
TERRITORIAL	111510835	TAYRYN PATRICIA RODRIGUEZ AGUILAR
TERRITORIAL	103320020	GERARDO ENRIQUE RODRIGUEZ CHINCHILLA

DISTRITO CONCEPCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	115190133	GONZALO DANIEL GONZALEZ ROJAS
SECRETARIO PROPIETARIO	106890157	CLARA LUZ ROJAS SOLANO
TESORERO PROPIETARIO	111120118	PABLO ANDRES DURAN ALPIZAR
PRESIDENTE SUPLENTE	112860157	KIMBERLY DE LOS ANGELES RIVERA ARIAS
SECRETARIO SUPLENTE	116070190	MELVIN RICARDO GONZALEZ ROJAS
TESORERO SUPLENTE	800530370	PAULINO DAVILA MARTINEZ

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	111080552	SARA PATRICIA ROBLES BERRIOS

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	115190133	GONZALO DANIEL GONZALEZ ROJAS
TERRITORIAL	106890157	CLARA LUZ ROJAS SOLANO
TERRITORIAL	106840337	NIDIA MAYELA MORA CAMBRONERO
TERRITORIAL	115430231	MARIA FERNANDA VALVERDE SOLANO

Inconsistencia: En virtud de la renuncia al partido Unidad Social Cristiana, del señor Stenfor José Acuña Brenes, cédula de identidad 114670038, nombrado como delegado territorial propietario del distrito Concepción, del cantón de Alajuelita, provincia de San José, tramitada mediante oficio DRPP-1188-2019 del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, la agrupación política deberá, cuando estime oportuno, designar dicha vacante, la cual deberá cumplir con el principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach

C.: Expediente N° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 3211-**2019**